

# El último libro de D. José Antonio Ubierna: "De lo Contencioso Administrativo"

Pasma y nos llena de noble orgullo el considerar lo que ha producido la actividad eminentemente de nuestro paisano don José Antonio Ubierna en los campos científicos de la Jurisprudencia, de la Administración y del Derecho públicos; labor condensada en centenares de conferencias, en muchos años de ejercicio como abogado de Estado—al frente de las máximas asesorías jurídicas—y como autor de unos cincuenta libros, agotados a los pocos meses de ponerse a la venta.

Este ilustre alcarreño, cuyo ejemplo laborioso y españolísimo debe servirnos a sus paisanos de faro y de guía, en lugar de entregarse a un descanso bien ganado después de tantos años de tarea y de lucha en favor de la Patria; cargado de méritos y de condecoraciones; en medio de una aureola cuyo prestigio máximo ya no puede aumentar, gozando de una independencia económica merecida, sigue escribiendo libros

de tan elevado mérito como el que vamos a comentar en esta crónica. Se titula "De lo Contencioso Administrativo", y va firmado por el académico secretario general de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, don José Antonio Ubierna Eusa. Lo ha editado pulcramente la librería de Victoriano Suárez, y consta de más de trescientas páginas en cuarto. Se trata de la obra más completa y moderna, dentro de un tamaño manual, que se ha escrito en España sobre la materia, poniendo de relieve la excelente preparación del doctor Ubierna, su larga experiencia como abogado del Estado y como jefe superior de Administración, en términos claros cargados de ejemplos, de documentación y de doctrina, que interesa a grandes áreas de lectores, puesto que "dentro de la esfera procesal española, y en intensa aplicación—según sus propias palabras—, vive el recurso contencioso-administrativo, ideado por el legislador para defender al particular del agravio que por virtud de un acuerdo de la Administración le puede inferir ésta en un derecho administrativo que ostenta al recurrente al amparo de una disposición legal", y concebido, según Merit y otros tratadistas, como un hallazgo jurídico enderezado a contener los desmanes de la Administración pública. El volumen está sabiamente dividido en "Parte doctrinal" (potestad jurisdiccional, régimen procesal, recurso contencioso-administrativo, cuestiones procesales, reformas), "Antecedentes históricos", "Ley reguladora del recurso" (legislación española al respecto, admirablemente expuesta y comentada), "Recurso contencioso contra acuerdos municipales y provinciales, y una última parte de "Legislación extranjera", donde se estudian los preceptos constitucionales reguladores del recurso y el régimen procesal en Argentina, Francia, Inglaterra y Suiza.

Todo esto sobriamente dicho y ordenado en la obra "De lo contencioso-administrativo", como cumple a la autoridad del doctor Ubierna, una de las más capacitadas y claras mentes españolas en materia de Derecho, de Administración y de Jurisprudencia.

JOSE SANZ Y DIAZ  
(Correspondiente de la Academia Burgense de Historia y Bellas Artes.)

## DE LA PROVINCIA

### Para formar un Grupo Sindical de Colonización en Almoguera

Con objeto de constituir el Grupo Sindical de colonización, para llevar a cabo las obras de puesta en riego de la Vega del Santísimo Cristo, de la localidad de Almoguera, se celebró el pasado día 23 una reunión con todos los futuros beneficiarios de las obras y las autoridades de la localidad, presidida por el Secretario de la Hermandad Sindical Provincial, en funciones de Jefe de la misma, don Juan Solanes Llop.

Por el Secretario del Servicio Provincial de Colonización les fué explicado a los concurrentes el fin para el que se crean los Grupos Sindicales de Colonización, acordándose, una vez oídas las explicaciones, se constituya el Grupo a que nos referimos, firmándose las actas correspondientes, el cual le forman noventa labradores, siendo la superficie a regar de unas 400 hectáreas, con la que se da un gran impulso al incremento de la producción agrícola del pueblo de Almoguera.

cuando grava los intereses que devengan los préstamos en general y cualquiera que sea la forma del contrato en que se esti-

(Continuará)

### Un reflejo de la página alcarreña de EL ALCAZAR en América

No es que los americanos hayan copiado de la página alcarreña de EL ALCAZAR; nuestra vanidad no llega a creer tal honor; pero sí han tenido una coincidencia que nos enorgullece, y que publicamos por ese prurito de satisfacción que siempre tenemos los humanos. En revista "Semana" han sido insertadas dos fotografías, que sentimos no reproducir por esos inconvenientes técnicos que se llaman retícula y tal, poco conocidos para la mayoría de los lectores y... quizá también para nosotros; pero el pie de las fotografías mencionadas es éste, que ya hemos podido reproducir:

En la ciudad norteamericana de Stamford, del estado de Connecticut, hay unos cuantos señores que no se afeitan nunca por las mañanas. Sin embargo, acuden a un lugar donde no sólo les rasuran gratis, sino que les compran el pelo que cae bajo la cuchilla, pues, al parecer, la barba es ahora altamente apreciada entre los técnicos agrónomos, quienes han descubierto que posee propiedades especiales para vencer determinadas enfermedades del campo. La compañía encargada de estudiar y ampliar este nuevo sistema de abono realiza el afeitado de sus voluntarios con unas máquinas bastante complicadas, como puede apreciarse en la foto, que permiten observar bien el trabajo. Este señor, que aparece en plena faena, hace quince años que se somete a la navaja en aras de la investigación agrícola, y calcula que ha empleado en ello unas treinta mil horas. La foto de la izquierda muestra, ampliados doscientas veces, los gérmenes que producen aquellas en fermedades del campo, que se trata de combatir con las barbas.

Las fotografías, y el pie llevan por título el primero de nuestra noticia. Que lean los agricultores en desacuerdo con nosotros cuando nuestro reportaje sobre la espiaga, "monumento" del barbero de Cabanillas del Campo. No estamos de acuerdo con los técnicos norteamericanos, conste esta última aclaración.

# GUADALAJARA

PLAZA DE MORENO N.º 5 29 DICIEMBRE DE 1947

## BIBLIOGRAFIA

### "La devoción de la Cruz", de don Pedro Calderón de la Barca; edición, estudio y notas por don Isidoro Montiel

La Biblioteca Clásicos Ebro, de Zaragoza, ha sacado a luz nuevamente "La Devoción de la Cruz", de don Pedro Calderón de la Barca, interesando para la edición, estudio y notas a don Isidoro Montiel García, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, director de la Biblioteca Pública Provincial y de Centro Coordinador de Bibliotecas de Guadalajara y colaborador de la página alcarreña de EL ALCAZAR.

Publica el señor Montiel en las primeras páginas del libro un resumen cronológico de la vida de don Pedro Calderón de la Barca; continúa con los principales acontecimientos en la época de Calderón, tanto políticos como en ciencia y arte, en religión y en literatura.

Luego el comentarista hace un prólogo, que titula "El aspecto religioso de la dramática de Calderón", en el cual estudia con todo acierto la formación de Calderón, debida a los jesuitas; la lucha entre Reforma y Contrareforma, y los frutos de Trento, que tanto influyen en el poeta dramaturgo, en cuyo apostotado figuran también el padre Escobar, Góngora, Gracián, Camoens...

El canto que hace el señor Montiel a la religiosidad de Calderón es entusiasta y justo, basándose en toda la producción del maestro barroco, que volcó amor al catolicismo, no sólo en los fa-

mosos autos sacramentales, sino en todas sus obras, que el señor Montiel menciona en gran número.

En otro capítulo, titulado "Análisis de la devoción de la Cruz", el señor Montiel tiene un párrafo—el segundo de la página 20—que parece influenciado por el coteranismo de Calderón, perdiendo el comentarista un estilo propio y clásico. Pero este deslizo bien se le puede perdonar, puesto que en toda la edición se comporta como un verdadero erudito estudioso, que además un a estas cualidades la de ser un literato ameno y fácil a todas las inteligencias y al lector menos formado, rara cualidad que no suele darse en los eruditos.

El prólogo del señor Montiel es una crítica de la obra y del autor, difícil de superar.

Dedica otros párrafos a las ediciones principales de la obra

y a la bibliografía que se ha ocupado de Calderón. Inserta "La Devoción de la Cruz" completa; vienen algunos juicios sobre ella de Menéndez y Peñayo y de otros grandes polígrafos.

Para los estudiosos y amantes de la literatura, don Isidoro Montiel ha logrado un auténtico regalo de espíritus.

COPERNICO

## DISPOSICIONES OFICIALES.

### Instrucciones a los contribuyentes por los Impuestos de Utilidades y de Valores Mobiliarios

(Continuación)

#### 3.º Ayuntamientos.

No hace falta insistir a las Corporaciones municipales. Los Edictos de esta Administración de Rentas Públicas de 13 de junio y 18 de diciembre de 1947 han sido suficientemente explícitos

#### 4.º Comisionistas.

A quienes abonen utilidades a comisionistas se les recuerda el Edicto del día 12 de abril de 1947 por el que esta Administración dio general conocimiento de la tributación implantada por el artículo 7.º de la ley de 31 de diciembre de 1946 y orden de 20 de febrero de 1947, según las cuales rigen los mismos plazos que para los empleados en cuanto a presentación de declaraciones.

#### 5.º Consejeros y gerentes.

Se advierte a las Sociedades que abonen utilidades a sus Consejeros y Gerentes que el régimen de declaración es idéntico al de los empleados en general conforme a la regla 29 de la Instrucción de 8 de mayo de 1928, por lo que es práctica viciosa aguardar a comunicárselas en la documentación que se presenta para liquidación por las tarifas segunda y tercera de Utilidades.

#### Tarifa segunda de Utilidades

En esta tarifa han de ser más breves estas instrucciones.

#### 1.º Sociedades y comunidades de bienes.

Deben declararse las utilidades abonadas o devengadas por los socios o comuneros, dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que fueron aprobadas legalmente las cuentas o nació para el perceptor derecho a exigir el abono de las oportunas cantidades. No olviden las Comunidades de bienes que tal derecho nace en el comunero por el simple cierre de cuentas; para ellas el plazo de presentación está comprendido, por tanto, entre el día 1.º de enero y el día 29 de febrero.

#### 2.º Prestamistas.

Esta Administración conoce las dificultades y molestias que ocasiona el sistema de liquidación adoptado para este impuesto

### Vuelca el coche de línea Madrid-Trillo

### No hubo heridos graves

GUADALAJARA, 29.—En las cercanías de Brihuega ha volcado, a causa de la niebla, y por evitar el choque con un carro, el automóvil de viajeros que hace el servicio entre Madrid y Trillo. El vuelco fué muy aparatoso; pero, a pesar de ir el coche abarrotado de viajeros, no ha habido ningún herido grave, aunque todos los ocupantes, menos el conductor, que resultó ileso, han sufrido lesiones de las que fueron atendidos en el Hospital Provincial de Guadalajara. En dicho establecimiento han quedado hospitalizados 15 heridos, que son los que sufren contusiones de mayor importancia.—CIFRA.

## DEPORTES

### El Guadalajara venció por 2-0 al Girod

No hemos visto esta vez al Guadalajara frente al Girod; estábamos lejos de nuestra querida ciudad, pero sólo materialmente, puesto que nuestra unión, en todo momento, queda de manifiesto en esta noticia captada y retransmitida a varios kilómetros de Guadalajara y de Madrid.

Imposible, por todo lo expuesto, dar más detalles; eso queda para "Elece" en nuestro número de mañana.

## Vida local

El domingo celebró su segundo aniversario el Oratorio Festivo "Domingo Savio", de esta capital.

A las diez de la mañana tuvo lugar en la iglesia de las reverendas madres concepcionistas, vulgo del Carmen, una misa de acción de gracias, a la que asistieron todos los pertenecientes al Oratorio. Fué oficiada por el director del colegio salesiano de Hohernando, don José Arce.

A continuación, en el teatro Liceo, cedido para este fin por el señor Luengo, se representó por el cuadro artístico de los antiguos alumnos del Oratorio Festivo de la Ronda de Atocha de Madrid la comedia en tres actos de don Carlos Arniches "El último mono".

El teatro se encontraba completamente lleno de público, a más de los padres de los niños que asistían al Oratorio Festivo.

### Guión litúrgico

Martes, día 30.—Ornamentos blancos. Dominica Infractava de la Navidad. Semidoble. Misa propia. Segunda oración "Deus qui de beatæ". Tercera "Ecclesiae" o por el Papa. Credo. Prefacio y "Comunicantes" propios de Octava.

### Farmacia de guardia

Hoy ha entrado de guardia en nuestra capital la farmacia de don Juan Victoriano García Contreras, calle del Generalísimo Franco, número 47, la cual permanecerá durante toda la presente semana.

### Cartelera

Teatro Liceo.—Mañana martes, sección continua desde las 6,30: "El calle del destino" (Greer Garson y Gregori Peck).

## EL ALCAZAR

¿QUIERE INCREMENTAR SUS VENTAS?  
ANUNCIENSE EN

EL ALCAZAR

# Una gran obra de incremento de productividad de la tierra

## El Instituto Nacional de Colonización sigue ampliando el área de regadíos

### Mayores cosechas y una vida más digna para los agricultores

LOS pueblos están ya cansados de promesas y se atienen para enjuiciar tanto a los organismos públicos como a las instituciones privadas, a los resultados de su gestión más que a las promesas de futuras realizaciones.

Y en este campo de la obra hecha, que es la nica realidad substancial para avanzar por la vía del perfeccionamiento, tratamos hoy a nuestras columnas algunos aspectos de lo ya ejecutado por el Instituto Nacional de Colonización, cuyo esencial cometido económico de revalorización del campo español va desarrollándose al unísono de su cometido social, que es el acceso a la propiedad de los trabajadores de la tierra.



La calle principal del centro rural de Gimenells, con las nuevas viviendas agrícolas construidas para sus colonos por el Instituto Nacional de Colonización

#### Transformación del campo

Para dar una idea de la labor general de transformación del campo, con el consiguiente incremento de la riqueza agrícola que realiza el mencionado organismo, hemos recogido algunos datos de dos de las fincas que posee, ya que sería imposible hacer un inventario, aunque fuera somero, de cuanto se ha llevado a cabo en sus numerosas y cada vez más florecientes propiedades.

Vamos, pues, a indicar algunos aspectos de las fincas de Sobradriel, en la provincia de Zaragoza, y de la de Gimenells en la de Lérida.

#### La finca de Sobradriel

La finca de Sobradriel es hoy una magnífica explotación que, a sus 543 hectáreas de regadío, une 268 dedicadas a pastos y 23 de choperales. Está distribuida entre 152 colonos que, de acuerdo con las normas generales del Instituto, trabaja la tierra y adquieren la plena propiedad de esos lotes una vez que han amortizado el valor de adquisición de los mismos.

Hay que advertir que el Instituto de Colonización no hace donaciones gratuitas ni adquiere fincas para distribuir las sin más ni más entre los campesinos. Estos trabajan la tierra y adquieren la propiedad de ella mediante su esfuerzo que por su rendimiento, bien orientado y dirigido, le hace posible la existencia al mismo tiempo que le permite el ahorro para llegar al pleno dominio de lo que ha de ser su capital productivo.

En esta finca se está realizando un gran experimento de transformación del suelo, ya que se pretende mejorar los cultivos mediante una completa red de riego y la realización de las obras necesarias para la defensa del regadío. El importe total de todo ello asciende a 2.740.678 pesetas. Por otra parte, la reforma de las antiguas dependencias agrícolas, las obras de adaptación del viejo poblado y la construcción de 46 viviendas para colonos, todas ellas con sus correspondientes dependencias, han importado 3.828.373 pesetas.

Por estos datos puede apreciarse que al mismo tiempo que se lleva a cabo la transformación de los terrenos para conseguir de ellos una mayor productividad, se atiende a la elevación del nivel de vida de los trabajadores dotándoles, en primer término de viviendas higiénicas, confortables y perfectamente ajustadas a la realidad de la vida campesina, pues hay que hacer constar que todas las construcciones responden, en primer lugar, al aspecto utilitario, ya que con él pueden hermanarse a la perfección la belleza y la higiene.

#### Un ejemplo de transformación total

Gimenells, en la provincia de

Lérida es un ejemplo de transformación total hecha a base de los estudios de las exigencias del suelo, el cual escogemos, por ser típico, entre los muchos que de parecida amplitud ha realizado el Instituto.

Veamos algunos números, en la seguridad de que con su elocuencia decimos más que con las palabras.

El importe de la adquisición de la finca fué de 2.306.685 pesetas. Ahora bien, las 85 viviendas para colonos con sus corrales y dependencias agrícolas construidas después, han importado más de quince millones; el centro cívico, iglesia, escuelas y viviendas para maestros han supuesto 3,6 millones; las obras de abastecimiento de aguas y suministro de energía eléctrica, 1,5 millones; los caminos trazados han importado 866.163 pesetas y las redes secundarias de riegos, saneamientos y defensa de regadíos 3.310.513 pesetas.

Hay aquí, pues, un terreno que ha multiplicado su producción y un pueblo que ha sido provisto de todos los elementos espirituales que la sociedad humana necesita.

En el índice numérico arriba anotado, hemos aludido a los corrales construidos y a este respecto es interesante decir que estos corrales no se encuentran ciertamente vacíos. Existen en ellos 46 cabezas de ganado mular; 182 de vacuno de trabajo, 31 de caballar, 194 de ganado de cerda y 910 de ganado lanar.

#### Elevación del nivel económico

Creemos que con lo dicho para esta finca, cosa que se repite hasta la saciedad en otras muchas, basta para probar que el Instituto hace algo más que comprar fincas y repartirlas entre los colonos. Una de las misiones que le fueron encomendadas por el Ministerio de Agricultura fué el de elevar el nivel económico y social del campo y esta misión la cumple perfectamente y por un doble camino, pues al hacerlo en las fincas que adquiere mediante la introducción en ellas de las mejoras que multiplican el valor de las mismas, establece un estímulo para todos los labradores de la

comarca y crea verdaderas escuelas prácticas de capacitación agrícola en la que, tanto los que viven en ellas como en sus inmediaciones, aprenden la fección del aprovechamiento máximo de las tierras, dada aquí con todas las garantías de una técnica depurada por el estudio y la experiencia.

R. A. de R.

## ¿EN QUE SE INVIERTE LA CUOTA SINDICAL?

### Declaraciones del Vicesecretario de Obras Sindicales

En el balance político social que a estas alturas del año queremos hacer de la labor desarrollada por la Delegación Nacional de Sindicatos, resulta curioso observar que mientras sus presupuestos experimentan notables aumentos, las partidas que tienden a cubrir los gastos de la labor político-administrativa de la Organización disminuyen cada año proporcionalmente, en beneficio de la acción asistencial, que alcanza ya el mayor volumen entre los gastos.

El Vicesecretario Nacional de Obras Sindicales, Antonio Aparisi, nos ha dicho a este respecto:

—En los presupuestos, que para el próximo ejercicio de 1948 se han elaborado se incrementan las cantidades consignadas para la labor asistencial.

Como innovación importantísima, en orden a las inversiones de tipo asistencial, destaca un nuevo capítulo del presupuesto bajo la denominación de "Financiación planes provinciales Acción Asistencial". Este capítulo garantiza la actual función que las Obras Sindicales realizan.

—Es cierto que se ampliará la acción asistencial en todas las provincias.

—En efecto—habla Aparisi—. Y se aceptarán de ellas todas las sugerencias y peticiones. A las provincias les está encomendada la facultad de desarrollar sus planes asistenciales una vez aprobados por el órgano asesor nacional. Quiero esto decir que se desea interesar directamente a la masa sindical en la ejecución de una tarea que hasta la fecha era realizada exclusivamente por los organismos centrales. Del seno de las Juntas Sindicales Provinciales saldrán aquellos empresarios, técnicos y obreros que en sus asambleas asistenciales determinarán y ejecutarán las obras de tipo asistencial, y a su cargo correrá la total administración de los fondos con que la D. N. S. contribuya a la realización de aquéllas.

—Cómo se distribuirán las aportaciones?

—La aportación de la Delegación Nacional de Sindicatos debe tener en este caso un carácter de ayuda y estímulo, pero las Obras Asistenciales habrán de realizarse por financiación mixta o parcial, es decir, que el esfuerzo de la provincia, de la localidad, del organismo peticionario y hasta de los propios beneficiarios no deben nunca faltar, pues las disponibilidades de la D. N. S. son limitadas.

—En qué se invierte la cuota sindical?

—La mayor parte de ella se destina a esta labor asistencial, pero lo reducido de su porcentaje limita, forzadamente muchas posibilidades de acción.

#### Disposiciones oficiales

## Ordenación de transportes por carretera

El "Boletín Oficial" del Estado" publicó ayer, entre otras, las siguientes disposiciones:

**JEFATURA DEL ESTADO.** — Ley sobre ordenación de los transportes mecánicos por carretera.

**GOBERNACION.** — Orden por la que se crea la Junta directiva de la Liga de Higiene Mental.

**HACIENDA.** — Orden por la que se dan normas para la liquidación del impuesto de restricción de gasolina de la contribución de Usos y Consumos correspondiente al segundo semestre de 1947. Los propietarios de vehículos sujetos a este gravamen deberán reintegrar, dentro de cada mes, una cantidad de litros equivalente al consumo que le haya sido fijado en la provincia respectiva para el coche de su categoría, precisamente antes del día 31 del actual, siempre que dicho cupo no sea superior al de la cartilla. Los que dejasen transcurrir este plazo reintegrarán, antes de obtener la patente del primer semestre de 1948, la cantidad de gasolina que resulte en descubierto, con arreglo a los nuevos tipos señalados para 1948. Se recuerda a los contribuyentes la obligación de presentar las cartillas en las oficinas correspondientes antes de finalizar este mes para su comprobación reglamentaria. Los propietarios de vehículos que durante el próximo mes de enero no hayan obtenido aún la patente de circulación por hallarse en período voluntario de cobranza y, por consiguiente, la cartilla de restricción, satisfarán el impuesto, recogiendo los correspondientes sellos del agente del surtidor, que habrán de

ser debidamente conservados para ser fijados en su día en la cartilla.

**EDUCACION NACIONAL.** — Orden por la que se amplían al peritaje electricista las enseñanzas que se cursan en la Escuela de Peritos Industriales de Córdoba.

El de hoy publica, entre otras, las siguientes disposiciones:

**JEFATURA DEL ESTADO.** — Ley de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico del año 1948.

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.** — Decreto por el que se resuelve el recurso de queja de la Audiencia Territorial de Madrid contra el Gobernador Civil de dicha provincia por invasión de atribuciones.

Otra por la que cesa en la Fiscalía Superior de Tasas don Antonio Veiga Ordóñez.

**EDUCACION NACIONAL.** — Orden por la que se resuelve el concurso nacional de Literatura del presente año.

## ECONOMIA Y FINANZAS

### Banco Hipotecario de España

#### PAGO DE DIVIDENDO



El Consejo de Administración de este Banco, debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado repartir a cuenta de los beneficios del presente año el dividendo previsto en el artículo 131 de los Estatutos que en observancia de lo dispuesto en el citado precepto y en las condiciones fijadas para las acciones suscritas en el año actual será como sigue:

Acciones números 1 a 150.000 (antiguas), el 6 por 100, o sea, 30 pesetas, que, deducidos impuestos, resulta un líquido de 27,84.

Acciones números 150.001 a 200.000 (emitidas este año), el 3 por 100, o sea, a 15 pesetas por acción, que, deducidos impuestos, resulta un líquido de 13,92.

Se recuerda a los señores accionistas que esta diferencia de dividendo entre las acciones antiguas y las nuevas sólo ha de tener lugar por lo que se refiere a los resultados del presente año, ya que en los beneficios que se obtengan a partir de 1.º de enero de 1948 participarán siempre, y por igual, todas las acciones actualmente en circulación.

El pago de este dividendo se efectuará en las Cajas del Banco, en Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, a los señores accionistas que tengan inscritas las acciones a su nombre en 31 de diciembre de 1947, contra presentación de los correspondientes extractos.

También podrá percibirse en nuestra-Sucursal de Barcelona, en las Delegaciones de Valencia y Sevilla y en las Sucursales del Banco de España en provincias, solicitando previamente la domiciliación del pago en cualquiera de dichas oficinas.

Madrid, 29 de diciembre de 1947. El Secretario, V. García.

*pedro rodriguez*  
Liquida actualmente su colección de modelos de invierno  
MADRID: ALOALA, 54. TELEFONO 219440  
Barcelona - San Sebastián

## BANCO RURAL

AVENIDA JOSE ANTONIO, 32. MADRID

Capital, 25.000.000 de pesetas. Toda clase de operaciones bancarias. Caja de Ahorros

SUCURSALES EN VALENCIA Y MURCIA